ASM 9 Actualizar la normatividad de la UACJ

Actualización del Reglamento General de Administración de la UACJ el 10 de junio de 2026 en el cual se actualizan las funciones a cargo de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional:

ARTÍCULO 22. Son atribuciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional: I. Actuar en el ámbito de su competencia, como representante del (de la) Rector(a) en los términos del artículo 19 de la Ley Orgánica. II. Coordinar la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo, promover su implementación y evaluar sus resultados. III. Elaborar e implementar el sistema de evaluación de la calidad institucional. IV. Asesorar a los (las) titulares de las dependencias universitarias en la elaboración de programas sectoriales, para garantizar su congruencia con el Plan Institucional de Desarrollo y su pertinencia regional. **V. Coordinar las etapas de planeación, programación, presupuestación y evaluación del ciclo presupuestario**. VI. Coordinar la elaboración de los planes de trabajo por dependencia. **VII. Implementar y promover la evaluación de los programas presupuestarios** y planes operativos de la institución. VIII. Proponer al (a la) Rector(a) políticas para el desarrollo académico- administrativo de la Universidad y emitir su opinión respecto de la estructura académico-administrativa de la Universidad. **IX. Participar en el diseño, operación y actualización del Sistema Integral de Información para generar las estadísticas universitarias**. X. Coordinar la presentación de los proyectos prioritarios de la Universidad ante las dependencias gubernamentales correspondientes para su apoyo financiero. XI. Elaborar los estudios de factibilidad para sustentar la oferta educativa de la Universidad. XII. Elaborar estudios que le permitan a la Universidad atender la demanda social de educación superior, identificar las necesidades del sector social y productivo de la región, y otros que le sean solicitados por el (la) Rector(a). **XIII. Coordinar el o los ejercicios de planeación institucional y operativos, alineados y pertinentes con la normatividad, instrumentos y metodologías de nivel federal, estatal e internos. XIV. Definir los programas que integran la estructura programática institucional alineada a la normatividad, metodología y a los programas con enfoque social vigentes destinados a la educación de nivel superior**. XV. Participar, en los términos que establezca la normatividad universitaria, en procesos colegiados para la selección y contratación del personal académico mediante concursos de oposición. XVI. Coadyuvar en la elaboración del informe de actividades del (de la) Rector(a) para su presentación ante el Honorable Consejo Universitario. XVII. Coadyuvar en la elaboración de informes solicitados por dependencias externas. **XVIII. Elaborar y presentar a consideración del (de**

la) Rector(a) el Anteproyecto del Presupuesto Universitario. **XIX. Analizar y dictaminar adecuaciones presupuestarias derivadas de necesidades institucionales y de la evaluación del cumplimiento de objetivo y programas**. XX. Proponer al (a la) Rector(a) e implementar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Universidad. XXI. Las demás que le atribuya expresamente la normatividad universitaria.

Enlace:

https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2026/Administrativa/Reglamento_General_de_Administracion_de_la_Universidad_Autonoma_de_Ciudad_Juarez_.pdf

En cuanto a los procedimientos específicos en revisión

- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y CAPTURA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL ANTEPROYECTO INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.
- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CÓDIGO: PR-DGPDI-002

El Sistema Integral de Gestión de Calidad Universitario ha concluido que no procederá dicha revisión ya que institucionalmente se ha iniciado la migración a la Norma ISO 21001 en la cual se integrará durante 2027 todo lo relativo a la planeación en un proceso integral.

Cabe señalar que durante 2026 se le dio prioridad a la certificación en esta norma a 4 procesos estratégicos: Gestión de programas Educativos, Ingreso, Trayectoria Académica Estudiantil y Servicios de Apoyo, los cuales han obtenido su certificación a 3 años.

Actualmente se está actualizando la página web de este sistema.

https://www.uacj.mx/planeacion/index.html

UACJ

Portal UACJ / DGPDI

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

- Presentación
- Funciones
- Directorio
- Estructura

Presentación general de la DGPDI.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional tiene como objetivo coordinar la pl
los órganos de control en la rendición de cuentas, acorde a la normativa vigente y promover el ap



Planeación Institucional



Sistema Integral de Gestión de Calidad Universitario

RECONOCIMIENTO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ISO 21001:2018
Management Systems for Educational organizations/
Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas